

Señores

Dirección de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Ref. Expediente No. SD2025/0115841

Solicitud de registro de la marca  para identificar productos en la clase 12 internacional.

Solicitante: **Kia Corporation**

XIMENA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre de la sociedad **Kia Corporation**, estando dentro de la oportunidad legal, presento respuesta al requerimiento formulado mediante Oficio No. 2409 del 16 de febrero de 2026.

I. RESPUESTA A LA ACCIÓN OFICIAL

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a las objeciones efectuadas por la Coordinación de la Dirección de Signos Distintivos, mediante oficio No. 2409 del 16 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

1. Mi representada desea especificar los productos objetados de la Clase 12 por medio de la respuesta a esta acción oficial

Se le informa al Despacho que, mi representada, por medio de la respuesta a esta acción oficial, desea especificar los productos objetados “*piezas estructurales y accesorios para automóviles*” y “*piezas y accesorios para automóviles*” de la Clase 12 Internacional de la siguiente manera:

- El producto “*piezas estructurales y accesorios para automóviles*” **debe ser limitado a** “*componentes estructurales de automóviles*” productos que

pertenecen a la clase 12, de acuerdo con el Gestor de Productos y Servicios del Monitor de Madrid:

12 componentes estructurales de automóviles

La limitación realizada no corresponde con una ampliación del producto inicialmente reclamado, por cuanto únicamente se está especificando los accesorios estructurales para automóviles que se quieren proteger, que corresponden a componentes estructurales de automóviles los cuales están correctamente clasificados en la Clase 12 Internacional de conformidad con el gestor de productos y servicios MGS.

- El producto “piezas y accesorios para automóviles” **debe ser limitado a** “carrocerías de automóviles; parachoques para automóviles; chasis de automóviles; salpicaderos para automóviles; puertas de automóvil; motores para automóviles; bocinas para automóviles; asientos de automóvil; techos corredizos para automóviles; neumáticos para automóviles; ventanillas de automóvil; parabrisas de automóvil.” productos que pertenecen a la clase 12, de acuerdo con el Gestor de Productos y Servicios del Monitor de Madrid:

12 carrocerías de automóviles

12 parachoques para automóviles

12 chasis de automóviles

12 salpicaderos para automóviles

12 puertas de automóvil

12 motores para automóviles

12 bocinas para automóviles

12 asientos de automóvil

12 techos corredizos para automóviles

12 neumáticos para automóviles

12 ventanillas de automóvil

12 parabrisas de automóvil

La limitación realizada no corresponde con una ampliación del producto inicialmente reclamado, por cuanto únicamente se está especificando las partes y accesorios de automóviles que se quieren proteger.

En tal sentido, la marca solicitada **EV4 Land** identificará de ahora en adelante los siguientes productos en la clase 12 internacional:

CLASE 12

Automóviles; coches deportivos; furgonetas [vehículos]; camiones; autobuses; coches eléctricos; camiones de motor; **componentes estructurales de automóviles** ~~piezas estructurales y accesorios para automóviles~~; coches autónomos; coches sin conductor [coches autónomos]; coches sin conductor; **carrocerías de automóviles; parachoques para automóviles; chasis de automóviles; salpicaderos para automóviles; puertas de automóvil; motores para automóviles; bocinas para automóviles; asientos de automóvil; techos corredizos para automóviles; neumáticos para automóviles; ventanillas de automóvil; parabrisas de automóvil** ~~piezas y accesorios para automóviles~~.

II. PETICIONES

De conformidad con lo manifestado, solicito a ese Despacho, se sirva:

- **ACEPTAR** la modificación de los productos de la clase 12 internacional arriba mencionada;

- **ACTUALIZAR** el sistema SIPI con la modificación de los productos de la clase 12 internacional arriba mencionada;

- **PUBLICAR** la solicitud de registro de la marca para identificar productos en la clase 12 internacional, en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

III. NOTIFICACIONES

Mi representada y yo recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogada, ubicada en la Calle 117 No. 5 A – 35.

Señor Superintendente,



XIMENA CASTELLANOS ABONDANO

C.C. No. 39.773.330 de Bogotá.

T. P. No. 58.236 del Consejo Superior de la Judicatura.

DPA